

**NOTA INFORMATIVA:** La dotación mensual de esta modalidad es de 2.800 € brutos, distribuidos en 12 pagas mensuales al año y que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización.

Esto supone una retribución total para la persona beneficiaria de 24.624 euros anuales (2.052,25 euros brutos al mes, sin descontar en este importe la cuota obrera y el importe de IRPF correspondiente a cada uno).

El Grupo de Investigación, si así lo desea, podrá cofinanciar el contrato con un mínimo equivalente al coste de un personal contratado doctor interino o un contrato Ramón y Cajal. Así, la retribución total para la persona beneficiaria sería de 37.425,18 euros anuales (3.118,77 euros brutos al mes, sin descontar en este importe la cuota obrera y el importe de IRPF correspondiente a cada uno).

**TABLA RESUMEN (en euros)**

TIPO DE CONTRATO	AYUDA ANUAL PLAN PROPIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	CUOTA PATRONAL	INDEMNIZACIÓN FIN CONTRATO	TOTAL RETRIBUCIONES	TOTAL COSTE	COFIN. MÁX.
Contrato posdoctoral (Ley de la Ciencia)	33.600	2.052,25	7.856,01	1.368,17	24.627,00	33.851,18	251,18 (UCO)
Contratado Doctor interino	33.600	3.118,77	11.938,65	0	37.425,18	49.363,83	15.763,83 (GRUPO)
Ramón y Cajal	33.600	3.118,77	11.938,65	2.079,18	37.425,24	51.433,07	17.883,07 (GRUPO)

**NOTA:** estos importes pueden variar según las normas estatales que regulan los correspondientes importes.